

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5379 *INDUSTRIAS TITAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD SEGREGADA) TITAN POWDER COATINGS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 17 de junio de 2019, el Accionista único de la Sociedad Segregada y el Socio único de la Sociedad Beneficiaria, ejerciendo las funciones de las correspondientes Juntas Generales, acordaron, conforme a los artículos 42, 49, 71, 73 y 78 de la Ley, la segregación de una unidad económica de la Sociedad Segregada en favor de la Sociedad Beneficiaria.

Asiste al Accionista único de la Sociedad Segregada, al Socio único de la Sociedad Beneficiaria, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la segregación, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la segregación, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 17 de junio de 2019.- El Administrador solidario de Industrias Titan, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Alberto Folch-Rusiñol Faixat.- El Presidente del Consejo de Administración de Titan Powder Coatings España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Daniel Llinás Sala.

ID: A190036638-1